

mil novecientos sesenta y uno, años 117º de Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6408, que aprueba la Resolución Nº 1-61, del Ayuntamiento de San Cristóbal, sobre donación de varias porciones de terreno al Estado Dominicano.

G. O. No. 8549, del 11 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6408

VISTA la Resolución Nº 1-61 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en fecha 10 de enero de 1961, por la cual ese organismo dispone donar al Estado Dominicano los solares Nos. 2, 3 y parte del 4 de la manzana Nº 67 del Distrito Catastral Nº 1 del citado Municipio;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley Nº 4381, del 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Apruebo la Resolución mencionada en el encabezamiento de este Decreto y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a donar al Estado Dominicano, las porciones de terreno indicadas en dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6409, que nombra al Embajador Dr. Héctor García Godoy, Delegado del Gobierno ante la Segunda Sesión de la Asamblea de la Organización Intergubernamental Consultiva Marítima, en Londres.

G. O. No. 8547, del 4 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6409.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,